



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2015 – 00270
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ARGENIS GARZON SANTA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Advierte el Despacho que en el proceso de la referencia se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial el veintidós (22) de mayo a las tres de la tarde (03:00 p.m.), pero debido a la multiplicidad de audiencias, se hace necesario reorganizar la agenda del despacho; en tal sentido, se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la aludida diligencia, para el día **02 de agosto de 2019, a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**. Adviértase a las partes que en dicha audiencia podrá proferirse fallo, en los términos del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez

D